



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
182
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
03-08-2009
ROL S.I.
115-2

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2469 / 22-07-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1571 de fecha 21-12-2005
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino LO PEQUEN N° 483
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo ----
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
NELSON PEREZ TERAN	10.689.934-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
IVAN ADOLFO CARTES SIADE	6.264.195-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
15	AMPLIACIÓN	22-01-2007

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	215,74	VIVIENDA
----	----	
----	----	
----	----	
TOTAL	215,74	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	215,74	-----	215,74
TOTAL	215,74		215,74

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	0,15	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	144hab/há	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	7,0	ADOSAMIENTO	40%	24,6%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	----	Fecha	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBT(ZOCALO)	1	VIVIENDA	B4	24,01		24,01	2.662.469
PISO 1	1	VIVIENDA	C3	119,42		119,42	16.267.631
PISO 2	1	VIVIENDA	E3	72,10		72,10	7.014.321
TOTALES				215,53		215,53	25.944.421
PRESUP							
ALTERACIÓN							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					25.944.421
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3761189	FECHA:	03-08-2009	VALOR		194.583
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | |
|----|---|
| 1 | El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17 |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. |
| 7 | Los nuevos rebajes de solera deberán ser aprobados y recepcionados por el Serviu |
| 8 | Esta Modificación de permiso modificó el permiso anterior N° 8 de 1960 (sin recepción) y modifica el permiso anterior de ampliación N° 15 del 22-01-07. |
| 9 | El permiso anterior de obra nueva N° 8 del 07-01-60 no tiene recepción |
| 10 | El permiso anterior de ampliación N° 120-FA del 05-05-05 no tiene recepción |
| 11 | El permiso anterior de ampliación N° 15 del 22-01-07 no tiene recepción |
| 12 | La ocupación de suelo quedó en 0,25 con un máximo permitido de 0,6 |
| 13 | La constructibilidad quedó en 0,45 con un máximo permitido de 3,25 |
| 14 | Este permiso modifica los anteriores sin recepción |
| 15 | Los 15,21 m ² declarados para el estacionamiento vehicular no fueron considerados por cuanto no están cubiertos y no constituyen superficie |
| 16 | La superficie total edificada en la propiedad quedó en 215,53 m ² |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc